

*ACUERDO n.º 132 revocando la orden de extrañamiento del Sr. Mateo Pineda.*

*El Gobierno:*

Considerando que han disminuido las probabilidades de que la República sea nuevamente invadida por los filibusteros: atendiendo à las protestas de fidelidad que el Sr. Mateo Pineda ha hecho en dos escritos presentados por el órgano del Ministerio de la guerra, en los cuales manifiesta su sincero arrepentimiento por adhesión y apoyo que prestó à los enemigos de la Independencia de Centro-América, y aceptando la fianza que por dicho Sr. ofrece el General Don Hilario Oliva,

*Acuerda:*

1.º Revócase la orden en que se manda extrañar fuera de la República al espresado Sr. Mateo Pineda.

2.º En consecuencia permanecerà en entera libertad en la ciudad de Leon, bajo la fianza del Sr. Jeneral Don Hilario Oliva, quien tendrá al agraciado bajo su inmediata inspeccion.

3.º Comuníquese à quienes corresponde.—San Fernando, octubre 9 de 1857.—Martinez.—Jerez.